



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf. (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú
E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0042-2022-MDCH/A

Chongoyape, 11 de febrero del 2022.



VISTO:

El Informe N°001-2021-MDCH/OEC, de fecha 09 de febrero del 2022, emitido por el encargado del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, del siguiente Procedimiento de Selección: **Subasta Inversa Electrónica SIE N°001-2022-MDCH/OEC**; para la: **"ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE ATENCIÓN A LAS UNIDADES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN MUNICIPAL"**, PARA EL PERIODO 2022, por el valor referencial de S/. 72,728.00 (Setenta y dos mil setecientos veintiocho Sesenta y Siete con 00/100 soles), solicitando la aprobación de Bases Administrativas.;



CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 11 del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2022-MDCH/A, de fecha 28 de enero del 2022, se aprobó el expediente técnico de contratación del siguiente procedimiento de selección: Subasta Inversa Electrónica N° 01-2022-MDCH; para la "Adquisición de suministro de combustible de atención a las unidades de propiedad de la Municipalidad para las diferentes actividades de la Gestión Municipal.

Que, mediante informe N° 01-2022-MDP/OEC; del Órgano encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chongoyape; el Ing. Diafanor Pérez Vega, solicita la Aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección subasta Inversa Electrónica SIE N° 001-2022-MDCH/OEC.

Que, con objeto de seleccionar a quien se encargara de **"ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE ATENCIÓN A LAS UNIDADES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN MUNICIPAL"**, PARA EL PERIODO 2022, por

"Con la bendición de Dios y la fuerza del pueblo, Chongoyape Avanza"

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

el valor referencial de **S/. 72,728.00 (Setenta y dos mil setecientos veintiocho Sesenta y Siete con 00/100 soles)**, programado a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2022, la misma que contiene las especificaciones enmarcadas dentro de lo estipulado en la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF (vigente desde el 30 de enero de 2019), modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF.



Que, con documento de visto, el presidente del comité de selección hace llegar adjunto la elaboración de bases, materia del presente procedimiento de selección, para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Por lo expuesto estando a lo informado y en uso a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Artículo 20° numeral (6).




SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas elaboradas y presentadas por el órgano Encargado de las Contrataciones que tiene a cargo la realización del Procedimiento de Selección: **Subasta Inversa Electrónica SIE N°001-2022-MDCH/OEC**; para la: **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE ATENCIÓN A LAS UNIDADES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN MUNICIPAL”, PARA EL PERIODO 2022**, por el valor referencial de **S/. 72,728.00 (Setenta y dos mil setecientos veintiocho Sesenta y Siete con 00/100 soles)**, y que en anexo son parte integrante de la Presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General notificar al Comité de Selección para el cumplimiento de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHONGOYAPE

ROGELIO SANTA CRUZ FLORES
ALCALDE

C.c. Archivo
Gerencia General
Abastecimiento

“Con la bendición de Dios y la fuerza del pueblo, Chongoyape Avanza”